



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00745664- -UNC-ME#FO - Comisión nuevo Plan de Estudios

---

VISTO:

El proceso de lineamiento y definición de un nuevo plan de estudios iniciado en octubre de 2019 (RHCD-2019-415-E-UNC-DEC#FO); y

CONSIDERANDO:

Que la elaboración de un plan de estudios requiere la participación activa y la colaboración de toda la comunidad educativa;

Que la magnitud de la tarea que se aborda requiere de una Comisión coordinadora;

Que la Comisión trabajará en estrecha conexión con todas las cátedras;

Que es conveniente la participación de las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles;

Que deben estar representados los Departamentos Académicos;

Que es necesaria la participación del equipo de docentes que conforman la Asesoría Pedagógica de la Facultad;

Que es fundamental la intervención de alumnos y egresados de la carrera de Odontología;

Que es oportuno asignar personal técnico-administrativo que realice la coordinación técnica de la Comisión;

Que por la pandemia producida por el SARS-CoV-2 se suspendió el cronograma de trabajo establecido en la RHCD-2019-415-E-UNC-DEC#FO;

Que el retorno a las actividades presenciales permite reanudar el proceso de lineamiento y definición de un nuevo plan de estudios;

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión para el proceso de lineamiento y definición de un nuevo plan de estudios de la carrera de Odontología.

ARTÍCULO 2º: La Comisión estará conformada por:

- La Secretaría Académica,
- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles,
- Ocho miembros docentes (dos por cada Departamento Académico -titular y suplente-),
- La Asesoría Pedagógica,
- Seis miembros estudiantes (un titular y un suplente por cada uno de los últimos tres años de la carrera, que serán convocados de acuerdo a un orden de mérito basado en la historia académica);
- Dos miembros egresados (un titular y un suplente);
- Un coordinador docente;
- Un coordinador técnico-administrativo nodocente.

ARTÍCULO 3º: Los miembros de la Comisión serán designados por el Decano a propuesta de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º: Serán funciones de esta Comisión:

- Diseñar la metodología de trabajo para la revisión de los fundamentos y lineamientos del plan de estudio y para la elaboración de la estructura curricular por parte de la comunidad académica.
- Elaborar los documentos, guías de trabajo, instructivos, instrumentos de recolección de información, etc. necesarios para orientar el desarrollo del proceso de cambio curricular.
- Atender todos los aspectos atinentes a la organización y ejecución de reuniones de los diversos actores involucrados en el proceso.
- Actuar como referente informativo al que podrán dirigirse todos los actores institucionales con el propósito de plantear dudas, solicitar aclaraciones o explicaciones, requerir fundamentaciones, aportes y sugerencias sobre el cambio curricular.

- Presentar, una vez concluido el proceso, la versión definitiva del nuevo plan de estudios de la carrera de Odontología ante quien corresponda, para su aprobación.

ARTÍCULO 5º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.